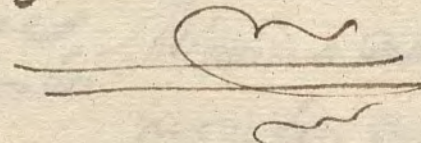



Mande Expedir la Presente, firmada de mi mano  
 sellada con el sello de mis Armas, y Refrendada de  
 el Infante scrpto secretario de su Magestad y  
 mio, en Madrid a veinte y quatro de febrero  
 de mil siete cientos y uno = El Marques = Don  
 Juan de Torres, y Medrano

En la villa de Sumilla a doce dias del mes de Marzo de mil siete  
 cientos y un años, Ante el Sr. D. Juan de los Rios y Villanueva  
 Alcaide de orden de su Alteza el Sr. D. Juan de los Rios y Villanueva  
 estado noble se Presento la Posesion del Ex. Sr. Marques de Villena  
 Duque de Escalona y su Misericordia que es la que ha por Cabeza la donde su  
 Ex. se servido alibiar a las Villas y lugares de Estado de Jaquena Reg  
 pulando los Señores de las Residencias, Cuyo Despacho visto por su M. lo  
 obedecio y mando que para su observancia se saque copia de y se  
 ponga en el libro de Acuerdos del Ayuntamiento de esta villa como con  
 prehen dida en las de dho. Estado de la fimo = D. Juan de los Rios  
 y Villanueva = Antemas = Estevan Lozano de Cuenca

fec En Cumplim<sup>to</sup> del Auto Antezedente saque copia de la Posesion  
 que menciona para el efecto que en el se prebiene y en fe de lo  
 lo firme en Sumilla dia meyan de dicho mes = Estevan Lozano =

Yo el dho. Estevan Lozano de Cuenca Escriv. de su Magestad y Publico de la  
 villa de Sumilla y Ayuntamiento de esta Villa de Sumilla que Presente a lo que el dho.  
 Sr. D. Juan de los Rios y Villanueva me ha mandado que se saque copia de y se  
 ponga en el libro de Acuerdos del Ayuntamiento de esta villa como con  
 prehen dida en las de dho. Estado de la fimo = D. Juan de los Rios  
 y Villanueva = Antemas = Estevan Lozano de Cuenca

  Estevan Lozano de Cuenca 